

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1809 DE 2022

(septiembre 5)

D.O. 52.148, septiembre 5 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 1065 del 7 de septiembre de 2021, se nombró a la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604, en el cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

Que, mediante oficio y correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2022, la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604, presentó renuncia al cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

Que se hace necesario nombrar al doctor Edwin Palma Egea, identificado con cédula de ciudadanía número 80203409, en el cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604, al cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor Edwin Palma Egea, identificado con cédula de ciudadanía número 80203409, en el cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra del Trabajo,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Guardar Decreto en Favoritos 0